

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

Jueves, 18 de julio de 2024

I) CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2024 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE JULIO DE 2024

- El Jurado resolvió **aprobar las actas** de la Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2024 y Sesión Extraordinaria del 16 de julio de 2024.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) AUDIENCIAS ANTE EL PLENO – TENDUHA JURADO RENONDEPE

* **Audiencia de alegatos finales en la causa n.º 43/2023** caratulada: "ABG. LUIS AMADO SAID FRAGUEDA, Agente Fiscal de la Unidad N.º 04 Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Personas Innomiadas s/ Lesión de confianza y otros - Causa N.º 311/2018". –

- Ante la presentación de un **Recurso de Reposición** por parte del enjuiciado, se suspende la audiencia testifical de la fecha y **se fija nueva fecha** para su realización el día 23 de julio de 2024, en Sesión Extraordinaria.
- En la presente causa se encontraba **inhibido** el Senador Nacional Derlis Maidana.
- **Sustituto:** Senadora Nacional Hermelinda Alvarenga.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

* **Audiencia testifical en la causa n.º 298/2023** caratulada: “**ABG. PABLO LUIS MARTINEZ CARDOZO**, Juez de Paz de la ciudad de Gral. José E. Díaz, Circunscripción Judicial del Departamento de Presidente Hayes s/ Enjuiciamiento”.-

Partes intervinientes:

Parte acusadora: Abg. Celso Ayala

Parte enjuiciada: Juez de Paz, Abg. Pablo Luis Martínez Cardozo.

Abogado patrocinante: Fabián Saturnino Iglesias.

Testigo: Sra. Elvira Ledesma

2) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

* **Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a las supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística de fecha 3 de abril de 2024 titulada: “*Mayor Otaño: “Denuncian actuar irregular de la policía que intentó ingresar sin permiso”*”; y del 8 de abril de 2024 titulada: “*Invasión disfrazada pese a títulos falsos*”, y puesta a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 09 de abril de 2024.-

- El Jurado resolvió **archivar los antecedentes** relacionados a las supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística de fecha 3 de abril de 2024 titulada: “*Mayor Otaño: “Denuncian actuar irregular de la policía que intentó ingresar sin permiso”*”; y del 8 de abril de 2024 titulada: “*Invasión disfrazada pese a títulos falsos*”, y puesta a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 09 de abril de 2024, en consecuencia, **remitir a los archivos de la Dirección de Asuntos Legales** conforme a los argumentos expuestos.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

3) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTO EN TRÁMITE – ÑEMOARANDU MBOHEKOJOJA MBOHAPE

* **Disponer la apertura de la causa a prueba o declarar la cuestión de puro derecho en la causa n.º 89/2023** caratulada: “**ABG. CARINA RUIZ DIAZ**, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de María Auxiliadora, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “*Oscar Cardozo y otros s/ Supuesto hecho punible de homicidio doloso en Yataity*” y “*Ariel Acosta Rojas y otros s/ Ley 1881/2002 Que modifica Ley 1340 y otros*”. –

- El Jurado resolvió, **ordenar la apertura de la causa a prueba, admitir las pruebas ofrecidas** detalladas y su posterior diligenciamiento por su orden, todo ello a tenor de lo que dispone el Art. 29 de la Ley n.º 6814/2021

4) EXPEDIENTE PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

* **Análisis de admisibilidad y procedencia de la acusación en la causa n.º 253/2023** caratulada: “**Eduardo Silvino Franco Pereira c/ ABGS. LOURDES SAMANIEGO GONZÁLEZ**, Agente Fiscal Adjunta en lo Penal del Sector N.º 01 de la Capital, y **CHRISTIAN JOSÉ ORTIZ RIVEROS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 05 de la Fiscalía Barrial N.º 03 de la Capital s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “*Carpeta Fiscal Causa N° 1498/2021 Oscar Florentín Giménez Cabral s/ Producción de documentos no auténticos*”. –

- El Jurado resolvió **Rechazar in limine la acusación particular** contra los Abgs. Lourdes Samaniego González y Christian José Ortiz Riveros, por apartarse notoriamente de las causales previstas en la Ley n.º 6814/2021.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

5) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO - KUATIA ÑEHESA ÝIJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

* **Causa n.º 303/2023** caratulada: “Americana Agropecuaria S.A., Principado Agropecuaria S.A., Paragrícola S.A., y Laguna S.A. c/ **ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “*Wilhelm Hermann Klaus Peters s/ Sucesión - Expte. n.º 30/2023*”.-

- El Jurado resolvió **hacer efectivo el Apercibimiento**, tener por desistido al recurrente, y en consecuencia, **archivar** la presente causa.

6) ESTUDIO DE CANCELACIÓN - KUATIA ÑEHESA ÝIJO ÑEMBOPAHA REHEGUA

* **Causa n.º 85/2024** caratulada: “Estado Paraguayo y Consejo Nacional de Educación Superior c/ **ABG. ERESMILDA ROMAN PAIVA**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Itakyry, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “*Universidad Autónoma San Sebastián “USAS” c/ Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) s/ Amparo Constitucional*”. –

- El Jurado resolvió **Cancelar y Archivar** la presente causa. Por otro parte, **remitir los antecedentes al Ministerio Público** de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley n.º 6814/2021 por mayoría de votos.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

En relación a los hechos que tomaron estado público, referidos a la agresión sufrida, en un establecimiento público, por el miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado Abg. Enrique Berni, por parte de la Abg. Casse Evelyn Giménez, enjuiciada y removida de su cargo de agente fiscal, por este órgano constitucional expresamos.

El Jurado resolvió:

- **Emitir** un Comunicado dirigido a la opinión pública, expresando la solidaridad del Jurado con el miembro Abg. Enrique Berni, y el rechazo y repudio a todo acto de violencia.
- **Remitir** una nota al Consejo de la Magistratura recomendando que, entre los requisitos para concursar y acceder a cargos de magistrado, agente fiscal o defensor público se requiera una constancia de evaluación psicológica y psiquiátrica.
- **Remitir** una nota a la Fiscalía General del Estado sobre los hechos acontecidos, para lo que hubiere lugar.